

# CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

**FORMATO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: CARTAGENA DE INDIAS DT Y C, 4 DE MARZO DE 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia:** CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: **CONSORCIO INTER CERETE MCG 2022**

Documento de identidad o NIT: No aplica

Representante Legal: **CRISTOBAL MESA GONZALEZ**

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

Integrante 1: **MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. (COLOMBIA)**

Integrante 2: **CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS (COLOMBIA)**

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Pie de la Popa Carrera 21 No. 30-46 Piso 2

Ciudad: Cartagena, Bolívar.

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil: 320-5739230, 315-757 3238

Correo Electrónico: [cmaasolicitaciones@yahoo.com](mailto:cmaasolicitaciones@yahoo.com) y [proyectos@mcconstruccion.es.net](mailto:proyectos@mcconstruccion.es.net)

Atentamente,



PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: **CRISTOBAL MESA GONZALEZ**

C.C.: 73.583.530

**NOTA:** Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es **Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario**, yo

\_\_\_\_\_ (nombres y apellidos) **Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario**, con Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_ y C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, abono la

presente propuesta”. \_\_\_\_\_ (Firma de quien abona la propuesta)



Matrícula Profesional No.  
**08202-091681 ATL**  
Fecha de Expedición: **16/05/2002**

Nombre:  
**CRISTOBAL  
MESA GONZALEZ**

Identificación:  
**C.C. 73583530**

Profesión:  
**INGENIERO CIVIL**

Institución:  
**UNIVERSIDAD DEL NORTE**



leo7/N/1G16

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso  
Línea Nacional: 01 8000 116590


**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.583.530**

**MESA GONZALEZ**  
APELLIDOS

**CRISTOBAL**  
NOMBRES

FIRMA *Cristobal Mesa G.*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1977**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.76**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**29-AGO-1995 CARTAGENA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almabeatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0500100-30138968-M-0073583530-20050929      06375 05272A 02 181633944



# DOCUMENTO ESTRUCTURA PLURAL

# CONSORCIO INTER CERETE MCG 2022

## CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Cartagena, 01 de marzo de 2022

SEÑORES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022**

Los suscritos, **CRISTOBAL MESA GONZÁLEZ y MAURICIO CHAVEZ CALLE** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de, **CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S)** identificada con **NIT: 900.224.274-8**, y **MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.**, identificada con **NIT: 900.598.357-5** respectivamente; manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en las contrataciones de la referencia cuyos objetos son: “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”” y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN	TEL/CEL	DIRECCIÓN
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S)	50%	320-5739230	Barrio Pie de la Popa, Carrera 21 No.30-46 Cartagena
MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	50%	315-5103872	AV 6 NORTE # 17 N - 92 OF 808 - Cali

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina **CONSORCIO INTER CERETE MCG 2022**

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria y responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.

El representante principal del Consorcio es **CRISTOBAL MESA GONZALEZ**, identificado con CC. No. **73.583.530**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Barrio Pie de la Popa, Carrera 21 No.30-46, Cartagena, Bolívar  
e-mail: [cmaasolicitaciones@yahoo.com](mailto:cmaasolicitaciones@yahoo.com), [proyectos@mcconstrucciones.net](mailto:proyectos@mcconstrucciones.net)



# CONSORCIO INTER CERETE MCG 2022

El representante suplente del Consorcio será **GERMAN MEDINA SCARPETTA** identificada con CC. No. **16.733.184** con las mismas facultades del representante principal.

DECLARACIÓN DE IVA Y FACTURACIÓN - La obligación de presentar la declaración del IVA y la facturación estará a cargo del CONSORCIO a nombre propio y en representación de cada uno de sus miembros.

En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: **CONSORCIO INTER CERETE MCG 2022**.

Ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante.

La sede del Consorcio es:



Dirección de correo: Barrio Pie de la Popa, Carrera 21 No.30-46 piso 2

Dirección electrónica: [cmaaslicitaciones@yahoo.com](mailto:cmaaslicitaciones@yahoo.com), [proyectos@mcconstrucciones.net](mailto:proyectos@mcconstrucciones.net)

Teléfono: 320-5739230/315-5616032/315-5103872

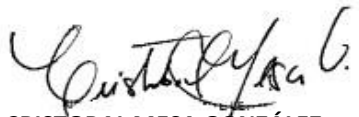
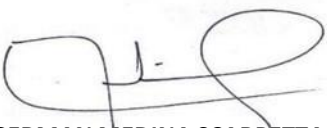
Ciudad: Cartagena, Bolívar

En constancia, se firma a los 01 días del mes de marzo de 2022.

 <b>MAURICIO CHAVEZ CALLE</b> Rep. Legal MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. NIT. 900.598.357-5	 <b>CRISTOBAL MESA GONZÁLEZ</b> Rep. Legal CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S NIT: 900.224.274-8
--	---

ACEPTO

ACEPTO

 <b>CRISTOBAL MESA GONZÁLEZ</b> Representante Principal CONSORCIO INTER CERETE MCG 2022	 <b>GERMAN MEDINA SCARPETTA</b> Representante Suplente CONSORCIO INTER CERETE MCG 2022
---	---



VALIDO SOLO PARA

LICITACIONES




**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.583.530**

**MESA GONZALEZ**  
APELLIDOS

**CRISTOBAL**  
NOMBRES

FIRMA *Cristobal Mesa G.*



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1977**


**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.76**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**29-AGO-1995 CARTAGENA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almabeatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0500100-30138968-M-0073583530-20050929      06375 05272A 02 181633944

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.733.184**  
**MEDINA SCARPETTA**

APELLIDOS  
**GERMAN**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ABR-1967**  
**CALI**  
**(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.60**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO  
**28-MAY-1985 CALI**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL BANCHEZ TORRES



A-3100150-00074482-M-0016733184-20080920      0003546276A 1      2750001991

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y  
REPRESENTACIÓN LEGAL

Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfjdKdT

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 900224274-8  
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 09-246144-12  
Fecha de matrícula: 18 de Junio de 2008  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2021  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CRA 21 No. 30-46 BRR PIE DE LA POPA  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico: cmaasas@yahoo.com  
Teléfono comercial 1: 6408228  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA 21 No. 30-46 BRR PIE DE LA POPA  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: cmaasas@yahoo.com  
cristobalmesa@yahoo.com  
Teléfono para notificación 1: 6408228  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfjdKdT

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

La persona jurídica CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta del 14 de Junio de 2008, correspondiente a la reunión de junta de socios celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2008, bajo el número 57,708, del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las limitadas denominada:

COMERCIALIZADORA E INVERSIONES CMAA LTDA

### **REFORMAS ESPECIALES**

Que Por Acta del 14 de Diciembre de 2009, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Diciembre de 2009 bajo el número 64,485 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

CMAA S.A.S.

Que por Acta del 10 de Septiembre de 2009, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Septiembre de 2009 bajo el número 63,475 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió de razón social por:

CMAA LIMITADA.

### **CERTIFICA**

Que por Acta del 14 de Marzo de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Marzo de 2016, bajo el número 121,151 del libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambio de razón social por:

Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfjdKdT

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta el 31 de Diciembre de 2070.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de todas las actividades lícitas de comercio: 1-. Construcción de obras civiles del sector público y privado, movimiento de tierras, gerencia de proyectos, estudio de factibilidad técnica y económica de proyectos, diseños hidráulicos, sanitarios, eléctricos, electrónicos presupuestos de construcción y programación de obras. Interventoría de proyectos, prestación de servicios de asesoría y consultoría en el área: Administrativa, Financiera, Contables, Tributarias, Auditorías Externas, Sistema de Información Eventual o permanente. 2-. Suministrar servicio de transporte de personal y de carga para las empresas de la construcción y afines a nivel nacional. 3-. Prestar servicios de suministro de equipos y mano de obra para las labores de limpieza, limpieza manual, limpieza con agua a presión y limpieza con arena y la aplicación de pintura arenada y elementos químicos requeridos para los acabados y presentación de muros. 4- Estructuras metálicas y demás elementos y materiales utilizados en las industrias de: la construcción, metalmecánica, naval y fluvial. 5-. Prestar servicios de ingeniería, levantamiento y elaboración de planos, diseños, estudios, Interventorías, consultoría la, dirección y administración de proyectos de las ingeniería naval, civil, mecánica, eléctrica, construcción, fabricación y en general todo tipo de actividad industrial y/o comercial. 6- .Representar empresas nacionales o del exterior, investigación y desarrollo de nuevas tecnologías. 7-. La vinculación en sociedades o consorcios ya existentes o en formación, importación y exportación de mercancías, equipos y repuestos industriales o comerciales. 8-. Asesoría técnica pan ensamblar, comercializar, y vender productos de compañías extranjeras. 9-. Importar y comercializar equipos industriales, maquinaria pesada y agrícola, repuestos y partes de equipos industriales, equipos e insumos hospitalarios, así como todos bienes y productos tangibles e intangibles destinados a facilitar el desarrollo de las actividades mercantiles señaladas en este objeto. 10-. Compra y venta instalación y distribución de toda clase de elementos



Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfjdKdT

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

eléctricos, electrónicos o de medición, automatización de equipos de comunicación y radio. 11-. Suministro mantenimiento y dotación de muebles y enseres propiedad planta y equipo. 12-. Suministro de obras de equipamiento e infraestructura. 13-. Construcciones nuevas y adecuaciones de obras civiles (colegios, escuelas) .14. Desarrollar programas de semaforización, señalización y todo lo relacionado con tránsito y transporte. 15-. Construcción de parques, arborización y senderos ecológicos. 16-. Suministro de programas de seguridad industrial, e implementación de equipos y datación de los mismos, así como mantenimiento de los mismos. 17-. Comercialización e instalación, implementación de alarmas comunitarias y colectivas. 18-. Importar y exportar todos los bienes y servicios del objeto social. 19-. Comercializar todo lo relacionado sobre las artes gráficas, edición, litografía y todos sus conexos. 20- Ejecución y desarrollo de trabajos de metalmecánica en general en los siguientes sectores: Sector naval: Construcciones y reparaciones navales a motonaves, buque tanques, remolcadores, artefactos navales, todo tipo de embarcaciones marinas y fluviales. Estos trabajos consisten en la remoción y cambio de aceros, remoción y cambio de tuberías, instalación de equipos. Sector minero: Construcción, fabricación, reparación de piezas y partes de los equipos y maquinaria pesada que se utiliza en la industria minera. Estos trabajos consisten en el ensamblé y soldadura de tolvas de camiones, soldaduras de reparaciones y soldaduras de reparaciones a cucharones, baldes, brazos y boom, reparaciones y rellenos de grietas, y todo tipo de embarcaciones marinas y fluviales. Estos trabajos consisten en la remoción y cambio de aceros, remoción y cambio de tuberías, instalación de equipos. Sector minero: Construcción, fabricación, reparación de piezas y partes de los equipos y maquinaria pesada que se utiliza en la industria minera. Estos trabajos consisten en el ensamblé y soldadura de tolvas de camiones, soldaduras de reparaciones y soldaduras de reparaciones a cucharones, baldes, brazos y boom, reparaciones y rellenos de grietas, y todo tipo de trabajos relacionados con la soldadura. Sector industrial: Montajes industriales, mantenimientos mecánicos, fabricación e instalación de sistemas de tuberías, fabricación e instalación de cercas y estructuras metálicas. 21-.Diseño fabricación y montaje de equipos mecánicos, hidráulico, neumáticos y óleo hidráulico, electromecánicos, industriales, agrícolas y mineros de instalaciones generales, equipos pesados y similares. 22-Mercadeo y ventas; diseñar, ejecutar estrategias, determinar metas, implementar, evaluar, establecer, comercialización de productos establecidos en el objeto social, y los que le ermita la le, y en general la elaboración

Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfjdKdT

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

del plan de mercadeo de ventas a nivel nacional e internacional, ya sea en convenio o por su propia cuenta 23. limpieza Manuel, limpieza con agua a presión, limpieza con arena o con tecnologías similares para la limpieza de superficies, 24. Formar parte de otras sociedades, consorcios, uniones temporales, viene nacionales o extranjeros que se propongan actividades semejantes complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados o absorber tales sociedades, 25. Prestamos consultorías, asesorías y realizamos obras especiales para mantenimiento y operación de gasoductos, oleoductos, protección catódica mantenimiento y protección estructural, pintura, sandblasting, hidroblasting y watblasting. 26-. Prestamos asesoría, consultoría abricación de partes metalmecánica para el sector naval (buques, yates, submarinos, etc.). 27-. Consultoría, asesoría y fabricación de partes para la industria Petroquímica, Alimenticia y Portuaria. 28-. Cría de ganado Bovino y Bufalino, Engorde de ganado bovino y búfalos en corrales, Producción de leche cruda de vaca y de búfala. La empresa podrá realizar actividades de apoyo a la ganadería (actividades agropecuarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata como: Actividades para mejorar la reproducción, crecimiento y rendimiento de los animales, Servicios de inspección sanitaria, servicios de arreo y pastoreo de ganado), y podrá participar en el Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos. En desarrollo del objeto social de la sociedad, esta podrá comprar, vender, adquirir, gravar enajenar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y semovientes así descritos por los artículos 653 y siguientes del código civil, necesarios para sus objetos comerciales o industriales, realizar activa o pasivamente toda clase de operaciones lícitas sobre diversas modalidades de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales públicos y privados; recibir y dar dinero y otros bienes a título de mutuo con o sin intereses con respecto a socios y terceros, adquirir y dar toda clase de créditos; recibir y otorgar sobre tales créditos cualesquiera clase de garantías con respecto de terceros y a socios y toda clase de personas naturales jurídicas; en general celebrar el contrato de cambio en todas sus formas y manifestaciones con terceros, con sodas y con toda clase de personas, con a sin interés o garantías, recibir y dar productos, mercancías y bienes en general, en depósito consignación o arrendamiento con cualesquiera clase de garantías a sin ellas; en cualquier forma obtener ceder y cancelar derechos de propiedad sabré marcas, patentes, dibujos, insignias, privilegios, concesiones y similares, registrarlos y usufructuarios, abrir cuentas corrientes, girar, endosar, aceptar,

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 21/02/2022 - 3:51:08 PM



Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfjdKdT

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

protestar, pagar, o cancelar cheques y toda clase de títulos valores, tomar o dar dinero en préstamo a interés, en prenda a hipotecar sus bienes, y aceptarlos en pago y en fin realizar toda clase de operaciones y de actos o contratos siempre que sean necesarios para el logro de los fines que desarrolle la sociedad y que se relacione de una manera directa con su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra, actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias a que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

#### **CAPITAL**

##### **CAPITAL AUTORIZADO**

Valor	:	\$898.080.000,00
No. de acciones	:	7.484,00
Valor Nominal	:	\$120.000,00

##### **CAPITAL SUSCRITO**

Valor	:	\$898.080.000,00
No. de acciones	:	7.484,00
Valor Nominal	:	\$120.000,00

##### **CAPITAL PAGADO**

Valor	:	\$898.080.000,00
No. de acciones	:	7.484,00
Valor Nominal	:	\$120.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: El gerente tendrá la administración y representación de la sociedad y será el ejecutor y gestor de los negocios sociales, ya que en el delegan los socios la facultad de administrar que les corresponde por ministerio de la ley.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Las atribuciones del gerente son las siguientes: a) Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General. b) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales. c)

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 21/02/2022 - 3:51:08 PM



Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfjdKdT

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga d) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en determinados negocios judiciales y extrajudiciales, e) Celebrar dentro de las limitaciones Previstas en estos estatutos, los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales. f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando lo solicite un numero plural de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscrito. g) Cuidar de la exacta recaudación de los fondos sociales. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias un informe detallado de su gestión. i) Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe de su gestión; los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, y un proyecto de distribución de las utilidades repartibles. j) Presentar balances e informes sobre la marcha de los negocios con la periodicidad que le indique la Asamblea General de Accionistas. k) Informar a la Asamblea General de Accionistas de las operaciones de la sociedad y presentar los informes que esta solicite. l) Conciliar las diferencias de la sociedad con terceros. ll) Registrar las reformas aprobadas por la Asamblea y cumplir con los demás requisitos de Ley. m) Todas las demás funciones que señale la Ley, los estatutos o le delegue la Asamblea General. Parágrafo: El Representante Legal de la sociedad puede contratar y actuar en nombre de la sociedad sin ningún límite de cuantía. El Gerente tendrá (1) Representante Legal Suplente que tendrá las mismas facultades del Representante Legal.

**NOMBRAMIENTOS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTOBAL MESA GONZALEZ	C 73.583.530
GERENTE	DESIGNACION	

Por Acta del 22 de Junio de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Junio de 2018 bajo el número 141,775 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARY ANGULO ANGULO	C 52.692.234
GERENTE SUPLENTE	DESIGNACION	

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 21/02/2022 - 3:51:08 PM



Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfjdKdT

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta del 22 de Junio de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Junio de 2018 bajo el número 141,775 del Libro IX del Registro Mercantil.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JOSE DANNY DE LA PEÑA TRIANA DESIGNACION	C 73.200.477

Por Acta del 22 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril de 2018 bajo el número 139,467 del Libro IX del Registro Mercantil.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
	09/10/2009	Junta de Socios	63,475	09/24/2009
	12/14/2009	Junta de Socios	64,485	12/12/2009
09	05/20/2012	Asamblea de Accionistas	88,510	06/04/2012
	05/21/2014	Asamblea de Accionistas	101,320	05/26/2014
	04/24/2015	Asamblea de Accionistas	107,851	04/24/2015
13	12/23/2014	Asamblea de Accionistas	118,502	11/24/2015
15	12/18/2015	Asamblea de Accionistas	119,167	12/28/2015
	03/14/2016	Asamblea de Accionistas	121,151	03/15/2016
	12/28/2016	Asamblea de Accionistas	134,179	07/21/2017
	10/31/2017	Asamblea de Accionistas	136,223	11/02/2017
	12/20/2017	Asamblea de Accionistas	139,263	04/02/2018
	06/22/2018	Asamblea de Accionistas	141,774	06/25/2018
	12/21/2019	Asamblea de Accionistas	154,462	10/29/2019

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfjdKdT

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4290  
Actividad secundaria código CIIU: 7112  
Otras actividades código CIIU: 4923, 4312

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CMAA S.A.S.
Matrícula No.:	09-246145-02
Fecha de Matrícula:	18 de Junio de 2008
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CRA 21 No. 30-46 BRR PIE DE LA POPA
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE

Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfjdKdT

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,117,399,531.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 21/02/2022 - 3:51:08 PM



Recibo No.: 0008371558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hoscibkfajfjdKdT

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

través de la plataforma virtual de la Cámara.



Recibo No. 7958075, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822DNW4Q4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.  
Nit.: 900598357-5  
Domicilio principal: Cali

### MATRÍCULA

Matrícula No.: 865811-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 04 de marzo de 2013  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: Grupo 2

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 6 # 17 NORTE - 92 OF 808  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: gerencia@mcconstrucciones.net  
Teléfono comercial 1: 6534406  
Teléfono comercial 2: 3155103872  
Teléfono comercial 3: 3164653748

Dirección para notificación judicial: AV 6 # 17 NORTE - 92 OF 808  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: gerencia@mcconstrucciones.net  
Teléfono para notificación 1: 6534406  
Teléfono para notificación 2: 3155103872  
Teléfono para notificación 3: 3164653748

La persona jurídica MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7958075, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822DNW4Q4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de febrero de 2013 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2013 con el No. 2403 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad lícita de carácter civil y comercial. su objeto social principal será desarrollar actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, interventoría, construcción de edificios y obras civiles y la venta y distribución de materiales para la construcción y propio de la ferretería, como se detalla a continuación: a) Actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista, b) Gestión de proyectos, incluyendo presupuestario y planificación de los mismos, c) Actividades especializadas de diseño, diseño y Arquitectura de jardines, decoración de interiores, d) El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica, ingeniería de minas, ingeniería mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad, e) La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera, f) Servicios de prospección sísmica, estudios geofísicos, geológicos y sismográficos, g) Servicios geodésicos: Actividades de agrimensura, topografía, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial, h) Gestión de riesgo, i) La realización de ensayos técnicos: ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos, j) Actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la ingeniería, k) Construcción de edificios residenciales y no residenciales, l) Obras de ingeniería civil, tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera, m) Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, como demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, n) Fabricación de productos metálicos para uso estructural, fabricación de puertas y ventanas metálicas y de sus marcos, postigos, cortinas

Recibo No. 7958075, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822DNW4Q4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

metálicas, escaleras de incendio, rejas y carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción, o) Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción. p) Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes), mantenimiento y reparación de estructuras, edificios y redes de cualquier tipo. q) Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, herramientas, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, r) Comercio al por menor de artículos de ferretería, herramientas, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, s) La participación en toda clase de negocios mercantiles, ya sea como constituyente o por compra o suscripción de cuotas o partes de interés o de acciones, según el caso. t) La participación en negocios de propiedad raíz bajo todas sus formas, como la compra, explotación, venta, administración o arrendamiento de propiedades urbanas o rurales, el desarrollo de proyectos de construcción, para enajenación, para propiedad horizontal o por cualquier otro sistema; u) La adquisición, a cualquier título, de establecimientos de comercio, para su explotación directa o a través de contratos de administración, v) La negociación de valores bursátiles, como títulos, bonos, acciones, cédulas, etc. w) Importación, exportación y comercialización de productos.

## CAPITAL

### \*CAPITAL AUTORIZADO\*

Valor: \$218,000,000  
No. de acciones: 43,600  
Valor nominal: \$5,000

### \*CAPITAL SUSCRITO\*

Valor: \$218,000,000  
No. de acciones: 43,600  
Valor nominal: \$5,000

### \*CAPITAL PAGADO\*

Valor: \$218,000,000  
No. de acciones: 43,600  
Valor nominal: \$5,000

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Conforme lo dispone la ley, la sociedad tendrá un órgano de dirección, que será el representante legal y un suplente.

El suplente del representante legal lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el representante legal cuando entre a reemplazarlo.

Recibo No. 7958075, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822DNW4Q4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y funciones del representante legal: La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, y su suplente quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal y su suplente

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

Parágrafo: El representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 18 de febrero de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2013 con el No. 2403 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO CHAVEZ CALLE	C.C.94417707
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA ISABEL MEDINA BOTELLO	C.C.29109436

Recibo No. 7958075, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822DNW4Q4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 09 de febrero de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2017 con el No. 14921 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE FRANCISCO IBALDE	C.C.16630620 T.P.28142-T

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112  
Actividad secundaria Código CIIU: 7111  
Otras actividades Código CIIU: 4290  
Otras actividades Código CIIU: 4112

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 11/02/2022 08:52:55 am

Recibo No. 7958075, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822DNW4Q4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MC.CONSTRUCCIONES  
Matrícula No.: 604111-2  
Fecha de matricula: 12 de marzo de 2003  
Ultimo año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: AV 6 # 17 NORTE - 92 OF 808  
Municipio: Cali

Nombre: FERRETERIA Y MATERIALES SANTA ROSA  
Matrícula No.: 763859-2  
Fecha de matricula: 04 de mayo de 2009  
Ultimo año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: AV 6 # 17 NORTE - 92 OF 705  
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$7,114,566,176

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

\*\*\*\*\*

Recibo No. 7958075, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822DNW4Q4**

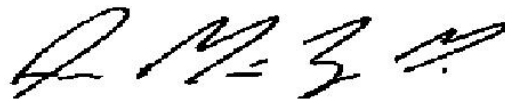
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES  
Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
INTEGRAL**



**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD**  
**SOCIAL INTEGRAL**

Cartagena, 4 de marzo de 2022

Señores:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD  
FIDUCIARIA**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”

Yo, **JOSE DANNY DE LA PEÑA TRIANA**, en mi condición de Persona Natural \_\_\_ Representante Legal \_\_\_ Revisor Fiscal  de **CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S** identificada con **NIT 900.224.274-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena Certifico el pago de los aportes de seguridad social ( pensión, salud y riesgos laborales ) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**JOSE DANNY DE LA PEÑA TRIANA** Revisor  
Fiscal CMAA S.A.S CC.73200477  
Tarjeta Profesional No **125091-T**

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD**  
**SOCIAL INTEGRAL**

Cali, 4 de marzo de 2022

Señores:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD  
FIDUCIARIA**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

Yo, **JOSE FRANCISCO IBALDE**, en mi condición de Persona Natural \_\_\_Representante Legal\_\_\_ Revisor Fiscal X de **MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S** identificada con **NIT 900.598.357-5**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali Certifico el pago de los aportes de seguridad social ( pensión, salud y riesgos laborales ) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,



**JOSE FRANCISCO IBALDE** Revisor Fiscal

CC. 16.630.620 TP 28142-T

**MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS  
S.A.S**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
73200477  
NUMERO  
DE LA PEÑA TRIANA  
APELLIDOS  
JOSE DANNY  
NOMBRES  
*Jose D. De la Peña Triana*  
FIRMA  
REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1983**  
TALAIGUA NUEVO  
(BOLIVAR)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.66** **A+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
**03-SEP-2001 CARTAGENA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0500100-30099994-M-0073200477-20020112 0027902012A 01 107070143

Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**125091-T**


JOSE DANNY  
DE LA PEÑA TRIANA  
C.C. 73200477

RESOLUCION INSCRIPCION 1754 FECHA 2007/03/08  
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE 

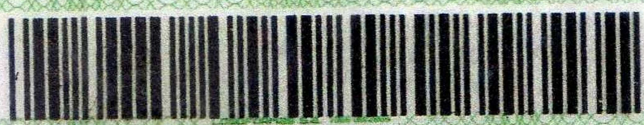
**LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 135148**





FIRMA DEL TITULAR 46367

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

837901213071B7A1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE DANNY DE LA PEÑA TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73200477 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 125091-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 D HZ C 1 C 4 1 7 6 2 3 9 6 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE  
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD  
ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE FRANCISCO IBALDE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16630620 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 28142-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
 TARJETA PROFESIONAL  
 DE CONTADOR PUBLICO**

**28142-T**

**JOSE FRANCISCO  
 IBALDE**

C.C. 16.630.620

RESOLUCION INSCRIPCION 2102-T FECHA 28-IX-90  
 UNIVERSIDAD LIBRE



El suscrito Notario Veintiuno del  
 Circulo de Santiago de Cali,  
 Certifica Que la presente  
 fotocopia es copia de copia de  
 la que he tenido a la vista.  
 Santiago de Cali 29 OCT 2010

**HOMER RAFAEL CARDONA M  
 NOTARIO VEINTIUNO**

FIRMA DEL TITULAR

Es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en el artículo 890 del Código de Comercio y a quien encuentre esta tarjeta profesional en la Junta Central de Contadores de la República de Colombia.

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **16.630.620**

**IBALDE**

APELLIDOS  
**JOSE FRANCISCO**

NOMBRES

*Jose Francisco Ibalde*  
 FIRMA



EL SUSCRITO NOTARIO VEINTIUNO  
 DEL CIRCULO DE CALI  
 CERTIFICO  
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE  
 AL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO  
 A LA VISTA PARA LA COMPROBACION  
 Santiago de Cali 29 OCT 2010



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1955**

**BUENOS AIRES  
 (CAUCA)**  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70** ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

**25-OCT-1977 CALI**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Abel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-3100100-00144580 M-0016630620-20081230 0009178081A 1 24297315

**NO VALIDO COMO IDENTIFICACION**

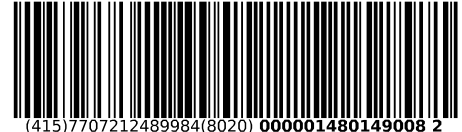
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14801490082



(415)7707212489984(8020) 000001480149008 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 9 8 3 5 7

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.

36. Nombre comercial

MC CONSTRUCCIONES

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

AV 6 N 17 N 92 OF 808 ED PLAZA VERSALLES

42. Correo electrónico

gerencia@mcconstrucciones.net

43. Código postal

5 7

44. Teléfono 1

3 1 6 4 6 5 3 7 4 8

45. Teléfono 2

3 1 5 5 1 0 3 8 7 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 3 0 1

**Actividad secundaria**

48. Código

7 1 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 3 0 1

**Otras actividades**

50. Código

4 1 1 2

1

4 2 9 0

2

**Ocupación**

51. Código

**52. Número establecimientos**

2

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma  56. Tipo

Servicio

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 12 - 14 / 15 : 28: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

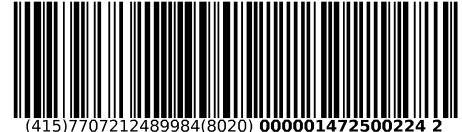
984. Nombre CHAVEZ CALLE MAURICIO

985. Cargo Representante legal Certificado

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14725002242



(415)7707212489984(8020) 000001472500224 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 2 4 2 7 4

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S. A. S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

CMAA S. A. S.

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR PIE DE LA POPA CR 21 30 46

42. Correo electrónico

cmaasas@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 4 0 8 2 2 8

45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 / 0 6 / 1 8

**Actividad secundaria**

48. Código

7 1 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 / 0 6 / 1 8

**Otras actividades**

50. Código

4 9 2 3 / 4 3 1 2

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma  56. Tipo  Servicio  1  2  3  
57. Modo  58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 11 - 25 / 10 : 34: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MESA GONZALEZ CRISTOBAL

985. Cargo Representante legal Certificado

## EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

**FORMATO No. 3  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA  
HABILITAR LA OFERTA**

<b>OBJETO:</b>		CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."					
<b>PROPONENTE: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022</b>							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>				<b>CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS. NIT: 900.224.274-8</b> <b>MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.NIT: 900.598.357-5</b>			
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMLLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
95 de 2016	Interventoría Técnica, Jurídica, Financiera y de Control Presupuestal Proyecto: Construcción de la Cancha con Grama Sintética Municipio de Cucutilla. Grupo 2	Demoliciones, Estructura en Concreto, Cerramiento, Filtros, Suministro e Instalación de Base Granular, Suministro e Instalación de Grama Sintética y obras complementarias.	84,16	FONDO DE DESARROLLO DE PROEYCTOS DE CONDINAMARCA - FONDECUN	31 de OCTUBRE de 2016	03 de OCTUBRE de 2017	25%
484 de 2017	INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTA A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA REGION CARIBE	Demoliciones, Estructura en Concreto, Cerramiento, Filtros, Suministro e Instalación de Base Granular, Suministro e Instalación de Grama Sintética, estructura metálica, cubiertas entre otras.	4696,87	FONDO DE DESARROLLO DE PROEYCTOS DE CONDINAMARCA - FONDECUN	05 de mayo de 2017	30 de diciembre de 2018	60%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

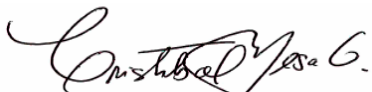
**Nota1:** En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

**Nota 2:** El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

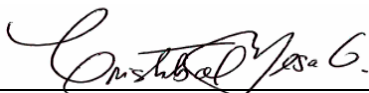
**Nota 3:** Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

**Nota 4:** El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

**Nota 5:** En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



CRISTOBAL MESA GONZALEZ  
C.C. 73.583.530  
REPRESENTANTE  
**CONSORCIO INTER CERETE MCG 2022**



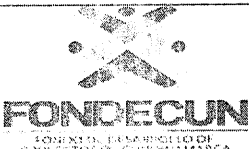
---

CRISTOBAL MESA GONZALEZ  
Representante Legal  
**CMAA S.A.S**  
NIT: 900.224.274-8



---

**MAURICIO CHAVEZ CALLE**  
Representante Legal  
**MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS**  
**S.A.S.**  
NIT: **900.598.357-5**


	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 16-10-2019

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO ESPECÍFICO DE INTERVENTORIA No. 95 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO HABITÁT Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.**

Entre los suscritos a saber **FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.593.078 expedida en Bogotá D.C., nombrado mediante Resolución No. 0029 del 7 de enero de 2020, posesionado mediante acta No. 00026 del 7 de enero de 2020 y facultado mediante Decreto Ordenanzal 00264 del 16 de septiembre de 2016, actuando en nombre y representación del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN**, empresa industrial y comercial del departamento de Cundinamarca, con NIT 900.258.772-0, por una parte; y por la otra, el **CONSORCIO HABITÁT** con NIT 900.897.459-0 representado legalmente por el señor **CRISTOBAL MESA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.583.530 de Cartagena, en adelante **EL CONTRATISTA**, y quien declara que ni él, ni la sociedad que representa, se encuentran incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el contrato derivado No. 95 de 2016, previas las siguientes consideraciones:

**1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES**

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN		
Dirección	Edificio Centro Internacional, Torre A. Avenida Carrera 10 No. 28 – 49 Piso 21	Identificación	NIT 900.258.772-0
Teléfonos	2432328	Domicilio	Bogotá D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Razón Social	CONSORCIO HABITÁT	Identificación	NIT 900.897.459-0
Representante legal	CRISTOBAL MESA GONZÁLEZ	Identificación	CC. 73.583.530
Dirección	Av. Carrera 19 No. 118 – 95, of 104	Domicilio	Bogotá D.C.
Teléfonos	6408393		
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Contrato No.	95 de 2016		
Clase del contrato	Contrato de interventoría		
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CON GRAMA SINTETICA MUNICIPIO DE CUCUTILLA . GRUPO 2.		
Fecha de suscripción	26 de abril del 2016		
Valor inicial	\$45.073.970		
Adiciones	\$17.016.862		
Valor total del contrato	\$62.090.832		

	<b>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA</b>	Código: AJ-F-06
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Versión: 02
		Vigencia: 16-10-2019

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO ESPECÍFICO DE INTERVENTORIA No. 95 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO HABITÁT Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.**

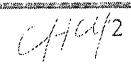

<b>Información presupuestal</b>	Recursos del Contrato de Interventoría No. 95 de 2016 CDP No 556 del 3/03/16, RP No. 656 del 26/04/16, (\$45.073.970,00) CDP No 1247 del 14/07/17, RP No. 1464 del 27/07/17 (\$15.475.539,00) CDP No 1400 del 28/08/17, RP No 1742 del 22/09/17, (\$1.541.323,00)				
<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Inicial:</b>	<b>Acta de Inicio</b>	31-10-2016		
	6 meses y 15 días calendario	<b>Fecha de finalización inicial</b>	15-05-2017		
		<b>Fecha de Terminación Construcción final</b>	5-10-2017		
<b>Suspensión y reinicio</b>	<b>Documento</b>		<b>Fecha de suscripción</b>	<b>Plazo Suspensión</b>	<b>Fecha terminación ajustada</b>
	Acta de Inicio		31-10-2016		15-05-2017
	Acta de Suspensión 1		22-04-2017	76 días	30-07-2017
	Ampliación 1 a la Suspensión 1		21-06-2017		
	Reinicio a la Suspensión 1		7-07-2017		
	Prórroga 1 Adición 1 (\$15.475.539)		27-07-2017	45 días	15-09-2017
	Prórroga 2		13-09-2017	20 días	5-10-2017
	Adición 2 (\$1.541.323)		22-09-2017		5-10-2017
Acta de Terminación Construcción		3-10-2017. Por valor de \$62.090.832 Se reciben y aprueban 8 informes mensuales y el informe final			
Acta de Entrega y Recibo final		No se suscribió este documento			
<b>Supervisor designado durante la ejecución</b>			Miguel Alfredo Calvo		
<b>Para Efectos de liquidación: Gerente del contrato interadministrativo</b>			Clemencia Melo a partir del 24 de junio de 2020		


## 2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Se celebró Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 417 DPS-FIP 15-008 Fondecún), celebrado entre el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -Fondecún y el **DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL**; se adjudicó el contrato de interventoría No. 706 de 2015 entre el **CONSORCIO HABITÁT Y FONDECÚN**.

El DPS, mediante comunicación 20155021139051 del 13 de noviembre del 2015 solicitó la interventoría para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE 3000 PSI EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FONSECA. LA GUAJIRA" y de allí teniendo en cuenta la ubicación del proyecto se acepta la oferta económica derivada para suscribir el contrato 95 de 2016 con el **CONSORCIO HABITAT**.

El Contrato 95 del 2016 se suscribió el 26 de abril del 2016 entre Fondecún y el **CONSORCIO HABITÁT** con NIT 900.897.459-0 conformado por **TECNICONSULTA S.A.S.** con NIT 900.218.054-1 con participación del 50%; **PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.** con NIT 900.181.247-2 con participación de 25% y por **CMAA S.A.S.** con NIT 900.224.274-8 con participación del 25%.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 16-10-2019

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO ESPECÍFICO DE INTERVENTORIA No. 95 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO HABITÁT Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.**

El plazo de ejecución inicial es de 6 meses y 15 días, iniciando su Construcción el 31 de octubre del 2016. La primera suspensión inició el 22 de abril, por un periodo de 76 días, hasta el 7 de julio del 2017.

El 27 de julio del 2017 se suscribió el primer modificatorio al contrato por el cual se adicionó \$15.475.539 y se Prorrogó por 45 días el plazo de ejecución, con la siguiente justificación:

**"JUSTIFICACIÓN"**

*El municipio de Cucutilla, emitió Otro Sí NO. 003 del 07 de julio de 2017 al contrato de obra pública No. COP 052 DE 2016 celebrado con UNIÓN TEMPORAL CANCHA CUCUTILLA, cuyo objetop es: "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CON GRAMA SINTÉTICA MUNICIPIO DE CUCUTILLA", a través de oos cuales se prorroga el contrato de obra en (45) DÍAS calendario teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista, y avalado por la interventoria, toda vez que debió a que el presupuesto inicial no contemplaba cimentaciones para la estructura de la cubierta de la cancha, por lo que fue necesario revisar el diseño de la cimentación; de igual manera se contemplaron temas eléctricos, cerramiento y portón de acceso. No obstante, medfante comité del martes 14 de julio de 2017, en presencia de Prosperidad Social y FONDECUN, se dio aval para prorrogar y adicionar el contrato de interventoría.*

**SOLICITUD**


*De acuerdo con las anteriores consideraciones, se hace necesario Prórrogar el contrato derivado No. 95 de 2016, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del vencimiento del mismo, toda vez que se debe asegurar el control Técnico, Jurídico, Financiero y Presupuestal hasta la culminación del contrato de obra en mención.*

*Adicionar el contrato derivado No. 95 de 2016, la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QÚINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$15.475.539,00) Includo IVA, soportados por el Certificado de Disponibilidad No. 1247 de 14 de JULIO de 2017, de los cuales TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.467.976,00) corresponden a costos fijos mensuales y DOCE MILLONES*

El 13 de septiembre del 2017 se suscribió el segundo modificatorio al contrato por el cual se prorrogó en 20 días el plazo de ejecución, con la siguiente justificación:





	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 16-10-2019

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO ESPECÍFICO DE INTERVENTORIA No. 95 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO HABITAT Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECUN.**

**"JUSTIFICACIÓN"**

*El contrato de obra pública COP-AC-52 de 2016 celebrado entre El Municipio de Cucutilla - Norte de Santander y UNIÓN TEMPORAL CANCHA CUCUTILLA., cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA DE CUCUTILLA", fue prórrogado mediante Contrato adicional No.004 del 27/08/2017, emitido por El Municipio de Cucutilla, en veinte (20) días calendario; generando prórroga y la correspondiente adición de recursos por dicho concepto, al contrato específico de interventoría No. 95 de 2016, de acuerdo con lo solicitado por el contratista y avalado por la Interventoría, mediante oficio CONSHABITAT-2015-C95-52 de fecha 23/08/2017, toda vez que se presentaron demoras en el suministro de los materiales para la estructura metálica de la cubierta de la cancha, por la dificultad de movilización de los materiales hasta el sitio de la obra por las condiciones limitadas de las vías de acceso al Municipio, ocasionando retrasos en la ejecución de la actividades del contrato.*

**SOLICITUD**

1. De acuerdo con las anteriores consideraciones se hace necesario Prórrogar el contrato derivado No. 95 de 2016, en un plazo de veinte (20) días calendario. Toda vez que se debe asegurar el

*control técnico, jurídico, financiero y presupuestal hasta la culminación del contrato de obra en mención.*

El 22 de septiembre del 2017 se registra una adición al contrato por valor de \$1.541.323,00, en el archivo documental no se encontró el documento soporte de esta adición, sin embargo la cláusula primera de la prórroga 2 señala la necesidad de la adición.


De acuerdo con el acta terminación del contrato No. 95 de 2016, a los 3 de octubre del 2017 se reunieron en representación de FONDECUN el Señor Miguel Alfredo Calvo, en calidad de supervisor del contrato y la señora Marcela Sofía Alíes Fuentes, en su momento representante legal del Consorcio Hábitat con NIT 900.897.459-0, para hacer constar que el objeto del contrato se cumplió en el plazo establecido por el Consorcio Hábitat y se deja constancia del recibo y aprobación de 8 informes mensuales y el informe final de Interventoría del proyecto. En el archivo documental no se encuentra el "Acta de Entrega y Recibo Final de Interventoría" del proyecto.

Mediante Resolución 0309 del 3 de octubre del 2019, de la Alcaldía de Cucutilla Norte de Santander, se da por terminado unilateralmente el Contrato de Obra No. COP-AC-052 de 2016, suscrito con la "Unión Temporal Cancha Cucutilla", por valor de \$694.507.092,79.

El 15 de marzo del 2020, se suscribió el Acta de Liquidación Bilateral de Contratos y Convenios del Convenio Interadministrativo 089 DPS-FIP del 2013, por valor de 1.037.254.962,00; entre Diana Sandoval Aramburo, Subdirectora de Contratación del DPS, Rodolfo Torres Castellanos, Supervisor del DPS y Juan Carlos Pérez Parada, Alcalde del Municipio de Cucutilla – Norte de Santander.

El Gerente General suscribe el acta de liquidación, entendiéndose que la Gerente del Proyecto para la liquidación del Convenio 15-008 suscrito con el DPS, Clemencia Melo, presentó el 2 de abril del 2020 el "Informe de Supervisión para Terminación de Contrato Derivado" con base en el "Acta de Terminación de Contrato" de fecha 3 de octubre del 2017 suscrita por el supervisor durante la ejecución, Arq. Miguel Alfredo Calvo, supervisor delegado por Fondécun y la interventoría, Acta en la que certifica




	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 16-10-2019

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO ESPECÍFICO DE INTERVENTORIA No. 95 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO HABITÁT Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.**

que este contrato de interventoría fue ejecutado y recibido a satisfacción en su 100%, igualmente el Acta da por recibido y aprobados por el supervisor 8 informes mensuales y el informe final de interventoría.

Revisado el expediente del contrato no se evidenció que durante o con ocasión de su ejecución, se hubieren aplicado sanciones contractuales.

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**


Teniendo en cuenta la información que reposa en la carpeta del contrato y la certificación No. 271 del 11 de julio de 2020, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Fondecún, la información financiera y contable del contrato, es la siguiente:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
CONCEPTO	CDP	FECHA	RP	FECHA	VALOR	PAGADO	SALDO
Contrato inicial	556	3/03/16	656	26/04/16	\$45.073.970,00	\$45.073.970,00	-
Adición 1	1247	14/07/17	1464	27/07/17	\$15.475.539,00	\$10.968.141,00	\$4.507.398,00
Adición 2	1400	28/08/17	1742	22/09/17	\$1.541.323,00	-	\$1.541.323,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$62.090.832,00</b>	<b>\$56.042.111,00</b>	<b>\$ 6.048.721,00</b>

RELACIÓN VALORES PAGADOS		
Orden de Pago	Fecha	Valor pagado
149	30-ene-17	\$2.253.699,00
151	30-ene-17	\$2.253.699,00
526	28-feb-17	\$2.253.699,00
785	28-mar-17	\$2.253.699,00
1528	31-may-17	\$2.253.699,00
3261	31-oct-17	\$9.014.793,00
3263	31-oct-17	\$15.475.539,00
3264	31-oct-17	\$2.253.699,00
2107	27-abr-18	\$7.061.444,00
2108	27-abr-18	\$10.968.141,00
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>\$56.042.111,00</b>

BALANCE DEL CONTRATO	
Valor Contrato inicial	\$45.073.970,00

*CHC/5*  
*[Signature]*

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 16-10-2019

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO ESPECÍFICO DE INTERVENTORIA No. 95 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO HABITÁT Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.**

Valor Adición 1	\$15.475.539,00
Valor Adición 2	\$1.541.323,00
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$62.090.832,00</b>
Valor Ejecutado por el contratista	\$62.090.832,00
Valor pagado al contratista por Fondecún	\$56.042.111,00
<b>Valor pendiente de pago</b>	<b>\$6.048.721,00</b>
Saldo NO ejecutado a liberar	\$ 0

**Nota No 1:** De conformidad con la cláusula cuarta del Contrato No. 95 del 2016, se realizará un último pago contra liquidación del contrato y previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción de la supervisión, así como aprobación de las garantías correspondientes cuando haya lugar.

#### 4. GARANTÍAS

El Contrato se encuentra amparado por la póliza No. 31 GU117122, expedida por la aseguradora CONFIANZA, actualizada para la presente liquidación mediante Certificado 31 GU 214730 del 18 de diciembre del 2018.


AMPARO Póliza de seguros con CONFIANZA 31 GU117122	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento (Plazo de ejecución y 6 meses más). A partir del 3-10-2017	3-10-2017	3-04-2018	\$12.109.902
Salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales (Plazo de ejecución y 3 años más). A partir del 3-10-2017	3-10-2017	3-10-2020	\$6.054.951
Calidad del servicio (3 años a partir del acta de recibo final). A partir del 3-10-2017	3-10-2017	3-10-2020	\$18.164.853

#### 5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con la información que reposa en el archivo del contrato, se evidencia que EL CONSORCIO HABITÁT, cumplió durante el término de ejecución del contrato con sus obligaciones de aportes de salud, pensión y riesgos profesionales hasta la terminación del contrato, según certificación de fecha 4 de mayo de 2020.

#### 6. CONSTANCIAS, OBSERVACIONES Y SALVEDADES

Con el presente documento se certifica que en la ejecución del contrato se dio el cumplimiento de las normas técnicas colombianas y especificaciones técnicas que aplican al objeto del contrato ejecutado y que cualquier hecho sobreviniente que afecte la calidad de las obras por la inobservancia de las mismas se asume será responsable el Contratista Interventor, y por ende, se adelantarán las acciones a que haya lugar.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 02 Vigencia: 16-10-2019

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO ESPECÍFICO DE INTERVENTORIA No. 95 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO HABITÁT Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.**

El pago del saldo final se realizará teniendo en cuenta que el DPS suscribió el acta de liquidación del Convenio DPS - 89 del 2013.

Las partes manifiestan su conformidad con todos los aspectos consignados en el presente documento salvo situaciones de siniestro que puedan suceder con posterioridad a la suscripción del acta de liquidación. El contratista en cualquier tiempo suministrará la información documental que Fondecún requiera en relación con la ejecución de este contrato.

Se deja constancia que la presente acta se suscribe de conformidad con las normas que rigen el derecho privado.

**7. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN**

En virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que sobre la ejecución del contrato objeto de esta liquidación reposa en el respectivo expediente del archivo físico de Fondecún, el sistema de información financiero y en el SECOP, la cual sirven de soporte y fundamento para liquidar el presente contrato.

Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en la presente acta, las partes contratantes aceptan la liquidación que ésta contiene y se declaran mutuamente a paz y salvo, una vez FONDECÚN efectúe el pago al CONSORCIO HABITÁT de conformidad con el balance financiero.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C.,


**13 - Jul - 2020**


**POR FONDECÚN**


**POR EL CONTRATISTA**


  
**FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO**  
Gerente General  
FONDECÚN

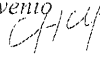
  
**CRISTOBAL MESA GONZÁLEZ**  
Representante Legal  
CONSORCIO HABITÁT

Vo.Bo.: Germán Medina Franco – Asesor Jurídico 

Vo.Bo.: Carlos David Bernal Montealegre - Subgerente Técnico 

Vo.Bo.: Ángela Andrea Forero Mojica –Subgerente Administrativo y Financiero 

 Revisó: Jairo Álvarez - Asuntos Jurídicos

Proyectó: Clemencia Melo - Gerente de Convenio 



**FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA  
FONDECUN  
NIT 900.258.772-0**

**CERTIFICA**

Que **CONSORCIO INTERVENTORIAS DEL CARIBE**, integrado por **MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS**, identificado con Nit No 900.598.357-5, y una participación del **60%** y **FFOGRV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS** con Nit No 805.021.192-6, y una participación del **40%**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 782 de 2016 y en referencia al Contrato de Interventoría No. 484 suscrito el día 25 de Abril de 2017, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA REGION CARIBE”**, con un valor inicial correspondiente a **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.883.034.331,00)** y de acuerdo a las modificatorias presentes del mismo como constan en la siguiente relación:

<b>Objeto de Adicion</b>	<b>Valor</b>
Modificacion No. 1 y Adicion No. 1	\$ 373.831.776,00
Adicion No. 2 y Prorroga No. 1	\$ 38.692.849,00
Adicion No. 3 y Modificacion No. 3	\$ 373.831.776,00
<b>Total Adiciones</b>	<b>\$ 786.356.401,00</b>

De acuerdo a lo anterior, a las adiciones efectuadas y prorrogas en tiempo aprobadas de acuerdo a la ejecución del Alcance del Objeto Contractual, se evidencia un total en la adición presupuestal equivalente a **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$ 786.356.401,00)** para un valor total de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.669.390.131,00)**, a la fecha de la presente certificación.

Que el contrato presenta los siguientes plazos de ejecución:

Fecha de inicio:		05 mayo 2017
Plazo inicial:		31 diciembre 2017
Prorroga No. 3 de fecha 3 de julio de 2018	Plazo final	30 diciembre de 2018

Que el contrato presenta obras terminadas al 30 de diciembre de 2018 por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.669.390.131,00)**; los cuales fueron recibidos a satisfaccion. ✓

Que, de acuerdo al objeto contractual de cada proyecto ejecutado, se detalla el área intervenida y el área cubierta, relaciona a continuación.

No	PROYECTO	AREA INTERVENIDA	AREA CUBIERTA
1	La Victoria	4864,13 m2	104 m2
2	Villa Castro	2616,80 m2	104 m2
3	Municipio de la Paz	11420,00 m2	0
4	Montelibano – La Apartada	3196,66 m2	357,27 m2
5	Planeta Rica	11179,73 m2	0
6	Pueblo Nuevo	2300,00 m2	435 m2
7	Cerete	8000,00 m2	0
8	Ciénaga	9705,16 m2	170,18 m2
9	Guasimal – San Fernando	1257,00 m2	0
10	Villanueva	1628,10 m2	963,90 m2
11	San Juan Nepomuceno	1124,75 m2	845 m2
12	San Estanislao de Kostka	12380 m2	0
13	Polideportivo Santa Marta	39476,81 m2	0
14	Zapayan	3440,32 m2	308 m2
15	El Peñon	6580.00 m2	158,32 m2
16	Ayapel	7495.49 m2	221.52 m2
17	El Guamo	8.000.00 m2	316.64 m2
18	Bureche	36.556.00 m2	0
19	Magangue	30.596,00 m2	1.395,00 m2
	<b>TOTAL AREAS</b>	<b>201.816,95 m2</b> ✓	<b>3.445,67 m2</b> ✓



Que el Arquitecto **Mauricio Chavez Calle** identificado con cédula de ciudadanía No 94.417.707 de Cali fue presentado por el **CONSORCIO INTERVENTORIAS DEL CARIBE** como **Director General** de interventoría y que ha desempeñado esta actividad durante la ejecución del contrato relacionado. ✓

Para constancia firma la presente certificación el día quince (15) de mayo de 2019.



**JOSE FERNANDO GARCIA GOMEZ**

Subgerente Técnico

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA  
FONDECUN

# CARTA CUPO DE CRÉDITO



Cartagena, marzo 1 del 2022

Señores:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**BANCOLOMBIA S.A.  
CERTIFICA**

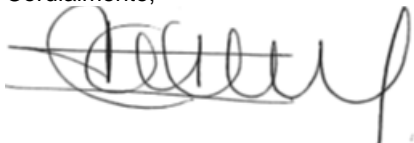
Que la sociedad **CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. con Nit 900224274** tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de \$197.000.000 M/CTE. (Ciento noventa y siete millones de pesos MTE), que podrá ser destinado para la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022** que tiene como objeto **LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”**

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022**

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad **MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S** de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Cartagena a los 01 días del mes de Marzo del 2022

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA RESTREPO SANTA  
Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.  
C.C. 45.550.680 de Cartagena

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Isabel Cristina Restrepo Santa  
Cargo: Gerente de Sucursal  
Correo electrónico: [isrestre@bancolombia.com.co](mailto:isrestre@bancolombia.com.co)  
Teléfono: 3176679665  
Dirección: Cllé 5 N°2-44 Piso 1

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (POLIZA)  
RECIBO DE PAGO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. #60.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-45-101106596		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 03	MES 03	AÑO 2022	VIGENCIA DESDE DÍA 04	MES 03	AÑO 2022	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 14	MES 07	AÑO 2022	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIOINTER CERETE MCG 2022</b>							IDENTIFICACIÓN NAD: 299.601-0				
DIRECCIÓN: Barrio Pie de la Popa, Carrera 21 No.30-46						CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR			TELÉFONO: 3205739230		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9				
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 21						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3123711		
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUBJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD PARA LA CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CERETE, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROponente, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO.

B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.

C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

**AMPAROS**

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASBG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	04/03/2022	14/07/2022	\$98,154,731.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 24/03/2022			

**ACLARACIONES**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :			
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION	
CONSTRUCCIONES MOVIMIENTOS ASESORIAS Y ALQUILERES S. A. S.	900224274-8	50.00	
MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900598357-5	50.00	

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****98,154.00	\$ *****8,000.00	\$ *****20,169.00	\$ *****126,324.00	\$ *****98,154,731.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y SERVICIOS LOGISTICA DE SB	133507	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

45-45-101106596  
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7709998021167003668971

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 1000036689711

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
03/03/2022 02:49p.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> CONSORCIOINTER CERETE MCG 2022				NAD. 299.601
<b>LA SUMA DE:</b> Ciento veintiseis mil trescientos veinticuatro pesos .*****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 1000036689711				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
CALI-45-101106596-0-1	\$106,155.00		\$20,169.00	\$126,324.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 126,324.00			<b>EFFECTIVO:</b>	
			<b>CHEQUE:</b>	
			<b>TARJETA:</b>	
			<b>BD:</b>	126,324.00
			<b>OTROS:</b>	\$126,324.00
<b>TRANSACCION:</b> 0003668971			<b>TOTAL:</b>	\$126,324.00
			<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO	